

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día miércoles veinte de enero del año dos mil veintiuno, sesionando a distancia, en atención al **acuerdo del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); la **C. MTRA. BRENDA IXCHEL ROMERO MÉNDEZ**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el **C. M.D. ALFONSO DAMIÁN PERALTA**, Auditor Superior del Estado de Guerrero; el **C. LIC. IGNACIO JAVIER MURGUÍA GUTIÉRREZ**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero; el **C. M.A. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; la **C. MTRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; **C. LIC. MARIANA CONTRERAS SOTO**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; **C. LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERON**, Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guerrero y la **C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por la Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de *Quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

3. Bienvenida y presentación de la C. Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCIA, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y nueva integrante de este Órgano de Gobierno.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Pase de lista de asistencia y verificación de Quórum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero encontrándose presentes los siguientes:

- Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- M.D. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Lic. Ignacio Javier Murguía Gutiérrez, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Mtra. Martha Elena Arce García, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Lic. Mariana Contreras Soto, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- Lic. Luis Alberto Montes Salmerón, Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guerrero. **PRESENTE**

La Secretaria Técnica informó que, estando presentes los siete integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 28 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, para sesionar válidamente, por lo que se declaró abierta la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quórum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de *Quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Bienvenida y presentación de la C. Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCIA, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y nueva integrante de este Órgano de Gobierno.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

A continuación, la Presidenta de este Órgano de Gobierno puso a consideración la aprobación del orden del día y mediante votación económica, los integrantes de este Órgano Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.OG-20 /01/21.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO. Bienvenida y presentación de la C. Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCIA, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y nueva integrante de este Órgano de Gobierno.

En desahogo del tercer punto del orden del día la Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez , Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le da la más cordial bienvenida a la C. Magistrada Martha Elena Arce García, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y nueva integrante de este Órgano de Gobierno, quien el día once de enero del año en curso en el pleno del Tribunal, fue designada por unanimidad por el periodo comprendido del 2021 y hasta la Primera Sesión del año 2023, por lo que le desean el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda a cargo de esta institución que conforma este Sistema, así como también destacar que su experiencia y aportaciones de sus conocimientos en este Órgano Colegiado vendrán a sumar los esfuerzos que han encaminado para su correcto funcionamiento, y nuevamente da la bienvenida a la Magistrada Martha Elena Arce García .



A continuación, la Mtra. Martha Elena Arce García en uso de la voz, comenta que se incorporara el día de hoy a esta Instancia, creada por Instituciones, hoy representadas por el profesionalismo entre ellas con el ánimo de conformar una sociedad bien diseñada, de gente, ya que se requiere un esfuerzo de trabajo en equipo, se compromete a enfocar esfuerzos para que este engranaje continúe avanzando en nuestro Estado.

CUARTO PUNTO. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.

En desahogo del cuarto punto del orden del día la Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez, Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, comenta que le pidió a la Secretaria Técnica les hiciera llegar adjunto con la convocatoria, los documentos que están rubricados por su servidora y uno de ellos es lo que respecta al Periódico Oficial del Estado, el cual consiste de dos fojas en la cual el 25 de diciembre el año pasado fue publicado en el Presupuesto de Egresos para este Ejercicio Fiscal 2021 y en la cual la designación para el OPD (Organismo Público Descentralizado) que consiste en un importe de \$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que fueron afectados con una reducción \$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con respecto al aprobado en el Ejercicio inmediato anterior, recapitulando y regresando un poco al año dos mil diecinueve como es de su conocimiento en la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el decreto de su implementación en el artículo 71 menciona que se le asignará recursos para ese OPD denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al cual se le designará personal que ya se encuentre en la nómina del Poder Ejecutivo, así como también, se dotará de los bienes muebles con el fin de que cumpla con los objetivos para los cuales fueron creados, además que solo se autorizaba la creación de la plaza de la figura de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva y así mismo, la Secretaría de la Contraloría con el fin de apoyar el área responsable de Tecnologías de Información con la Secretaría de Finanzas, crearán el Sistema Digital de Información Estatal para cumplir lo establecido en la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, al respecto, por lo que no se autorizará en ese supuesto la contratación de plazas para tal efecto, en se orden de ideas y derivado de la asignación presupuestal reducida para este año 2021, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tendrá que trabajar únicamente con personal comisionado o en su caso, asignado que se encuentra ya desde el año 2019 en la nómina del Ejecutivo, el cual se deberán de cubrir los salarios con el propio recurso que ya tenían asignado antes de incorporarse a la Secretaría Ejecutiva, en consecuencia, el rubro relativo al capítulo 1000 de servicios personales, debería considerarse solo el salario de la plaza de nueva creación que es la Secretaria Técnica y por último derivado de lo anterior y el desglose presupuestal debe centrarse en los aspectos que tienen sustentos tanto constitucional como legal es decir de acuerdo al artículo 198 BIS de la Constitución

Política del Estado Libre y soberano del Estado de Guerrero, en la que enuncia que las figuras mínimas requeridas para el Sistema es el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Técnica, en este caso, también, la Ley 464 en su artículo 7 menciona cuales son los integrantes de este Sistema Estatal Anticorrupción, bajo esta premisa también, la importancia del órgano de apoyo como lo es la Secretaría Ejecutiva como es un Organismo Público Descentralizado, con su autonomía técnica y de gestión, debe de fungir como el apoyo técnico del Comité Coordinador, se considera que se debe de buscar la forma, en el ejercicio de este año, se busque los apoyos extraordinarios y ampliaciones presupuestales para que se mantenga su operatividad para las funciones básicas, comenta que les ha costado mucho trabajo la implementación, para poderlo construir y ponerlo en marcha por ello, deben de empezar a trabajar y ajustar la estructura básica de un organigrama, para que pueda así conformar un techo presupuestal para ello, también comenta adicional a esto, que se ha reunido en Finanzas con la Secretaría Técnica, en lo cual les han comentado el respaldo con el fin de garantizar un presupuesto como el del año anterior y más sin embargo, en el transcurso del ejercicio puede irse adecuando, estas modificaciones presupuestales por lo que se permitió hacerles entrega a través de la Secretaría Técnica el desglose por capítulos del Presupuesto de Egresos de la Secretaría, por lo cual solicita a la Secretaría Técnica proyectar en pantalla la propuesta.

A continuación, pone a consideración del pleno para el análisis y los comentarios correspondientes, la propuesta para la designación de presupuesto.

El Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova solicita que primero se apeguen al orden del día que les fue enviada, donde el punto número 4 corresponde a la presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, señala que finalmente el presupuesto no lo autoriza la Secretaría de Finanzas, lo autoriza el Congreso con los diputados, el presupuesto viene etiquetado con varios capítulos, considera que primero se debe de conocer cuál es el presupuesto por capítulo, comenta que no se podría someter para aprobación, ya que el presupuesto está aprobado por el Congreso, y no es factible que lo aprueben, ya que finalmente está aprobado y se da por enterados, ese es un comentario y posterior a lo que comenta efectivamente el Ejecutivo ha proporcionado el espacio físico en donde se encuentra tanto el Sistema de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, también se ha proporcionado un espacio para el Comité de Participación Ciudadana y efectivamente esta proporcionado el recurso humano por de acuerdo a la Ley 690 y la Ley Financiera, tiene que tener una estructura por ser un OPD, y el que no esté sectorizado deba ajustarse a los lineamientos que la Ley 690 de Entidades Paraestatales marca, en la cual debe de seguir una estructura que esa estructura autorizada y esa estructura fue autorizada por el Comité Coordinador, por otro lado la estructura está apegada a lo que por la propia Ley del Sistema Nacional y del Sistema Estatal Anticorrupción comenta, está adecuada al presupuesto que se tenía y que finalmente la Contraloría con tres personas, la Secretaría de Contraloría contribuye, da seguimiento y cumple con lo que la Ley del Sistema Estatal



menciona, reitera que primero se tiene que someter a votación si se aprueba o no el presupuesto.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar menciona al respecto lo que pregunta el Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova, que el anteproyecto que se presentó en la Secretaría de Finanzas, era un proyecto en el que el monto total eran de \$12,084,000.00 (Doce millones ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y menciona que se le hizo llegar la copia al mismo y en ese anteproyecto se estaba contemplando el capítulo 1000 con las plazas y así poderle dar mayor operatividad a la Secretaría Ejecutiva y también, se contemplaba el monto total Comité de Participación Ciudadana, así como los gastos que son para la operatividad de la Secretaría Ejecutiva, ese proyecto lo presentaron a la Secretaría de Finanzas, sin embargo, el recorte presupuestal fue directamente al presupuesto asignado por el Poder Legislativo, en el cual hicieron un recorte del 34% al presupuesto destinado a la Secretaría Ejecutiva.

Acto seguido solicita el uso de la voz el Mtro. Alfonso Damián Peralta, primeramente, da la bienvenida a la Magistrada Martha Elena Arce García; y comenta que tiene una pregunta ya que toda vez, que ya estamos a 20 días del año en curso, y la duda que tiene, se la podría responder la Presidenta o la Secretaria Técnica, es ¿si ya ejercieron recurso de este presupuesto que aprobó el Poder Legislativo?

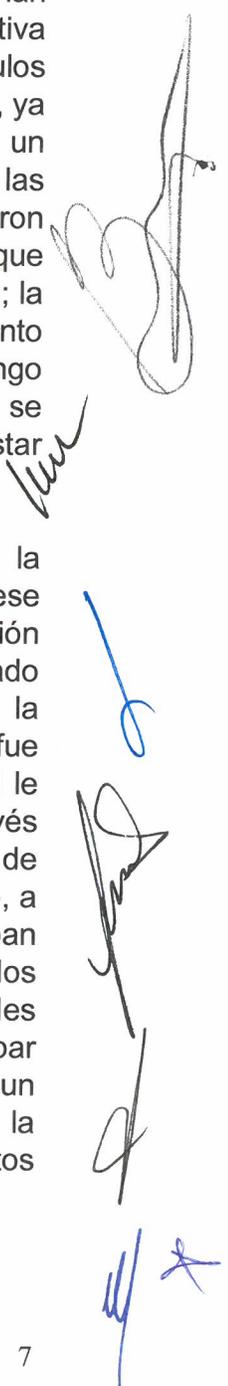
La Mtra. Brenda Ixchel Romero, solicita a la Secretaria Técnica responder a la pregunta realizada por el Mtro. Alfonso Damián Peralta.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, contesta que no han ejercido recurso alguno aún ya que se está en espera de la autorización de este Órgano de Gobierno, a pesar de que la Secretaría de Finanzas ya hizo lo propio en ministrarles el recurso para cada capítulo, no se ha ejercido ni un sólo peso de su presupuesto.

El Mtro. Alfonso Damián Peralta en uso de la voz, manifiesta lo siguiente: "muchas gracias Secretaria, voy hacer unos comentarios adicionales, de entrada difiero de lo que dice el Secretario de la Contraloría, el artículo 17 de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, establece el Órgano de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes: discutir, aprobar o modificar el Plan de Trabajo Anual y el Presupuesto de la Entidad Paraestatal, presentado por el Director General o equivalentes, tan es así que Auditoria Superior de la Federación y la Auditoria Superior del Estado dentro de sus procesos de fiscalización y dentro de sus guías de auditoria revisamos que el Presupuesto este autorizado por la Junta de Gobierno o por el Órgano de Gobierno en su caso. En otro sentido y hay veces que no quiero abrir debates, pero lo tengo que hacer, recibí una tarjeta informativa y yo quiero pensar que todos los integrantes de este Órgano de Gobierno lo, recibimos con fecha 11 de enero 2021, en esta tarjeta informativa presentaron que se hacía urgente una sesión extraordinaria y se anexo un documento que se titula

”Desglose de capítulos del presupuesto de la Secretaría Ejecutiva Ejercicio Fiscal 2021” y aquí maneja unos montos por capítulos, 1000, 2000, 3000 y 5000; posteriormente con fecha 15 de enero se recibe un segundo documento en donde también nos agrega una publicación del Periódico Oficial coincido con el Secretario de la Contraloría y que a todos nos queda claro que la aprobación del Presupuesto la hace el Poder Legislativo con base a la propuesta que les hace llegar el Poder Ejecutivo ese tema creo ya está rebasado, sin embargo, en ese documento nos presentan dos documentos adicionales con presupuesto, un documento que viene firmado por el Director General de Presupuesto y Contabilidad del Sector Paraestatal en donde vienen algunos rubros del capítulo 1000, 2000 y 3000, aquí ya el 5000 no aparece; y viene un segundo documento que también lo denominan “Desglose de capítulos del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva Ejercicio Fiscal 2021”, con distintas cifras y también considerando los capítulos 1000, 2000 y 3000; yo considero desafortunado que tengamos tres documentos, ya que no se sabe que vamos a aprobar en este momento; así mismo, hago un llamado respetuoso a la Secretaría para que nos pudiera dar claridad en las Sesiones y podamos tener la posibilidad del análisis, porque aunque nos hicieron llegar con un poco de anticipación esos documentos, generan incertidumbre, ya que no queda claro cuál de los tres documentos es el que van a poner a disposición; la posición de su servidor por cuanto al Presupuesto, la Ley es muy clara por cuanto a sus facultades para lo que es el Sistema y en ese sentido, de entrada no tengo claridad ya que tiene varios documentos, varios presupuestos y pido que se replantee este punto, que se nos clarifique y que en lo subsecuente no pueden estar en esta circunstancias porque solo nos lleva a la confusión”.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero comenta que ella también recibió con la convocatoria esos documentos el día viernes, le hicieron entrega de ese documento, donde solicitaban en un sentido que se realizará una sesión extraordinaria sobre presupuesto que en ningún momento fue platicado previamente con la secretaria. Por otra parte, el documento que emana de la Secretaria de Fianzas también tenía desconocimiento ya que también le fue entregado con la convocatoria. La presidenta realizó el documento en el cual le solicitaba realizar la convocatoria como lo marca la Ley que el Presidente a través del Secretario Técnico, hará la convocatoria para las sesiones del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador, por lo que hizo lo conducente con respecto, a que todos los documentos que mando para que se convocara a sesión iban rubricados por ella, también pide en su caso, la aclaración de los otros dos presupuestos como lo que marca la Ley el su artículo 17 de Órganos de Entidades Paraestatales, precisamente que el Órgano de Gobierno en su caso, va a aprobar un Presupuesto de Egresos de la Secretaria Ejecutiva y no como lo marcan en un documento expedido por Finanzas, donde les indican como se está dando la distribución este presupuesto, también solicito que la aclaración de estos documentos por parte de la Secretaría Técnica.



A continuación solicita el uso de la voz el Lic. Ignacio Javier Murguía, señala como primer punto que el Presupuesto ya está aprobado por el Congreso del Estado, entonces si ya se encuentra aprobado, tienen un gasto para el ramo 1000, 2000, 3000, entonces ejerzamos ese gasto como está establecido el punto que entiende es quienes son en el gasto del ramo 1000, y quienes son en el gasto del ramo 3000, considera que eso es lo que se necesita aclarar, el monto ya fue aprobado por el Congreso del Estado, por lo cual sigue sin entender desde la reunión que tuvieron previamente con la presidenta y otro miembro más del Comité de Participación Ciudadana en donde no entiende que es lo que están tratando de establecer, ya que las plazas ya están asignadas a un OPD, y el OPD tiene suficiencia presupuestal, el OPD tiene suficiencia administrativa, cual es el problema y él le pediría a la presidenta que aparentemente tiene este tema muy claro, le pide que se los pueda explicar.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, referente al comentario realizado por el Lic. Ignacio Javier Murguía, manifiesta que efectivamente ella hizo la propuesta y se las hizo llegar, y que al igual que el Auditor desconoce los otros dos documentos que se están presentando y en su caso solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar que haga la propuesta como lo marca el artículo 17, que tiene que presentar el presupuesto y en su caso, se decida en el seno de este Órgano de Gobierno, las propuestas que se tienen vertidas el día de hoy.

Seguidamente el Lic. Ignacio Javier Murguía hace una intervención y comenta que si ya tienen un presupuesto no podrían eso votarlo, menciona que, si se va a probar un presupuesto que se encuentra ya aprobado por el Congreso, o le van a modificar algo al Congreso del Estado de su presupuesto.

Al respecto la Mtra. Brenda Ixchel Romero, manifiesta que lo que se va a votar en este momento es la distribución, el presupuesto efectivamente como ya lo había comentado al inicio el presupuesto ya está aprobado por el Congreso del Estado, ya está e incluso se mostró el Periódico Oficial donde se aprueba la cantidad y lo que se tiene que realizar el día de hoy en el seno de este Órgano de Gobierno, es votar la distribución del recurso entre los capítulos correspondientes, atendiendo a las necesidades básicas que marca la normatividad.

El Lic. Ignacio Javier Murguía en uso de la voz, señala que el presupuesto ya está aprobado y que con lo que no están de acuerdo el C.P.C. es con la distribución del presupuesto, menciona que punto número uno el presupuesto ya está aprobado es correcto, y en atención al punto del orden del día que dice aprobación del presupuesto, y que el primer acuerdo que se tome o propone que se tome es la aprobación del presupuesto, el presupuesto lo aprueban y la siguiente propuesta será que en todo caso, si ellos insisten en esa arbitrariedad la distribución del ramo de cada uno de los conceptos de gastos.

Acto seguido el Mtro. Luis Alberto Montes solicita el uso de la voz, por lo que comenta que está de acuerdo con el Auditor y efectivamente aclararle al Fiscal que el presupuesto ya está aprobado por el Congreso y lo que aquí se presenta es una distribución de acuerdo a una austeridad debido a que redujeron el presupuesto de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), es decir, inclusive más abajo del año dos mil diecinueve pero en una mejor distribución, que es lo que se está haciendo tanto la Presidenta como la Secretaria Técnica, sin embargo, el Mtro. Luis Alberto Montes es de la idea igualmente que el Auditor que pudieran presentarles una propuesta en conjunto, ya más organizada, debido a que los dos presupuestos opina que se van al extremo, ya que en el presupuesto presentado por la Presidenta deja solamente a la Secretaria Ejecutiva sin ningún personal, y entiende que para la operatividad se requiere de demás personas y posiblemente no sean las 11 plazas que están propuestas por la Secretaria Técnica, pero dejarla sola podría ser contraproducente porque se requiere personal para una mejor operatividad y que quizás no sean las 11 plazas y también a la austeridad que hay que llegar debido a que el presupuesto bajo \$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por el otro lado la Presidenta se va a servicios generales y servicios profesionales más de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), considera que no cree que sean necesarios esos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para pagar esos rubros, así que considera al igual que el Auditor sea replanteado y que sea presentado un solo proyecto a fin de que no se distorsioné y no los confundan, ya porque por un lado se plantean 11 plazas y por otro lado se plantean \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) en servicios generales y servicios profesionales, ahí es donde están destanteados y en ese tenor está de acuerdo con el Auditor, entonces, propone que se haga un replanteamiento y les presenten un solo proyecto ya platicado, organizado y bien distribuido el presupuesto de acuerdo a la austeridad que los está sometiendo el Congreso, esa sería su participación.

A continuación el Lic. Ignacio Javier Murguía, abona también a la participación del Mtro. Luis Alberto, menciona que el problema aquí es que el ramo 1000 ya está signado, el ramo 1000 está asignado para un número de personas y ya finanzas hizo la distribución y la aprobación presupuestal y suponiendo sin conceder que se cambie el rubro en el ramo 1000, ese dinero no se puede destinar para otra cosa, ese dinero se regresa a la Secretaría de Finanzas, el ramo 2000 que son gastos administrativos, quiere adelantarse a lo mejor a lo que podría estar abonando con mucha mayor la Secretaria de este OPD, que se necesitan los recursos necesarios para establecer el Sistema de la Plataforma Digital, por supuesto que es necesario, y parece ser que el problema que tienen los integrantes del CPC es el ramo 3000 ya que es el rubro relativo a los honorarios o al contrato que tendrán que celebrar con el OPD los miembros del CPC y parece ser que lo demás no importa, no lo pueden mover, y el punto es el ramo 3000 y preguntó que si el problema era el ramo 3000, a lo que le respondieron que sí y a lo que coincidió es que los demás ramos no los podían mover, considera que lo que se tiene que hacer es en todo caso,

buscar el apoyo para poder dar el soporte presupuestal al ramo 3000 y que como la Mtra. Brenda Ixchel Romero ya lo señaló están sujetos a estos asuntos de austeridad, parece ser que la Secretaría de Finanzas por el Congreso del Estado estimó que era necesario hacer un ajuste muy severo y muy importante en el ramo 3000 correspondiente a este rubro de los honorarios, y lo platicado por la Presidenta y el miembro del CPC eso fue lo que coincidieron, es cuánto.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz menciona, que aclarando el punto del Mtro. Luis Alberto Montes, respecto al capítulo 3000 el importe que se presenta ahí, son efectivamente el pago de los honorarios de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana y comenta también con respecto al capítulo 1000, no hay como tal un techo presupuestal debido a que en inicios de la creación de este Sistema como lo comentó se menciona en el artículo 71 del decreto del presupuesto 2019, que únicamente se autorizará la única plaza de la Secretaría Técnica y en el caso del personal, será asignado así como lo comento el Mtro. Loria, que en su creación en el 2019 fueron asignados el personal que no están cobrando en la nómina de la Secretaría Ejecutiva; solo para aclarar el punto. También comenta a lo relativo a los honorarios que menciona el Lic. Ignacio Javier Murguía y el tema del capítulo 1000 y en las reuniones que tuvieron con la Secretaria y vuelve a recalcar que Finanzas se vio en la posibilidad de realizar el apoyo para cubrir estos dos puntos, sin embargo, como Órgano de Gobierno y atendiendo a las necesidades básicas y lo que dicta la normatividad debe de aprobarse en un inicio, un presupuesto que este respaldado por lo que marca la Ley ya que fuera de la Ley no hay nada y que debe ser como lo que marca la Ley, ya que al momento de que exista la fiscalización de los recursos, ya que primeramente se revisa el presupuesto sea aprobado por el Órgano de Gobierno y ese presupuesto debe de ir conforme a lo que marca la normatividad y en ese sentido deja nuevamente a consideración esos puntos para que se hagan los comentarios al respecto.

A continuación solicita el uso de la voz La Lic. Itzel Figueroa Salazar, menciona que al respecto al oficio que se adjuntó con la convocatoria ese oficio se desprende de un oficio donde la Secretaría Ejecutiva le solicita a la Secretaría de Finanzas el desglose presupuestario designado dando un total de \$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos pesos 00/100 M.N.) por esa razón esta ese oficio adjuntado y quería que lo conocieran, ya que es un tema el desglose presupuestario, Finanzas se los hizo llegar de acuerdo lo que le corresponde a cada uno de los rubros, es por eso que se encontró adjuntado a su propuesta y así también, respecto al punto que mencionaba el Fiscal, no quiere decir que los integrantes del Órgano aprueben el monto total del presupuesto, ya que ese se encuentra ya publicado en el Periódico Oficial y que le gustaría por parte de la Secretaría que ratifiquen un monto, ya que uno de los requisitos cuando se entrega la cuenta pública es que la Junta de Gobierno o el Órgano de Gobierno del OPD haya aprobado ya el Presupuesto y en ese sentido "yo sí abonaría que quede asentado en acta, que en esta sesión se presentó el presupuesto, no estamos hablando de la distribución si no del presupuesto de manera general de los

\$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aplicados en el Periódico Oficial”.

El Mtro. Alfonso Damián Peralta en uso de la voz, comenta que la Sesión únicamente sería para que les dieran a conocer el presupuesto, en esos términos quedará el acta que nos dieron a conocer el presupuesto, sin que el acta consigne aprobación.

Acto seguido la Mtra. Brenda Ixchel Romero, considera que bajo las propuestas vertidas entorno en mesa, sería la votación del presupuesto que es presentado bajo el esquema que marca la normatividad, que fue el presupuesto que presentó, la cual se denominará propuesta A y en segundo término que sería que se vote por aprobar el monto global y realizar en una siguiente sesión la aprobación del desglose del presupuesto.

El Lic. Ignacio Javier Murguía en uso de la voz, manifiesta que se tiene que hacer, primero es la aprobar del presupuesto, el problema no es el presupuesto, el presupuesto ya está dado y lo que se tiene que hacer es aprobar el presupuesto otorgado por el Congreso del Estado, en el punto número dos, quiere el C.P.C. meterse a ver el desglose e insiste, que seguramente en su análisis, del cual no comparte, señala que las plazas que están ahora dadas al OPD, son plazas que existían en otras dependencias y que estas fueran reasignadas, ya que no son plazas de nueva creación, no son plazas creadas exprofeso, son plazas que ya existían ya en la bolsa de la Secretaría de Finanzas y lo que hace ahora en este Ejercicio Presupuestal la Secretaría de Finanzas es que esas personas comisionadas al OPD, las pone en el capítulo del OPD para el Ejercicio Presupuestal, eso fue lo que sucedió, la siguiente parte es e insiste que lo que se está peleando ni el ramo 1000, ni el ramo 2000, en ese tenor se deje aprobado el presupuesto y que terminen de hacer las gestiones necesarias con la Secretaría de Finanzas para que dé la suficiencia presupuestal para la contratación del ramo 3000, es cuánto.

El Mtro. Alfonso Damián Peralta, en uso de la voz comenta lo siguiente “creo que queda claro y con todo respeto para el Director General de Presupuesto y Contabilidad del Sector Paraestatal, en donde da respuesta al oficio de distribución, creo que a todos nos queda claro que el Congreso lo que aprueba es el monto general con base a lo que establece el mandato de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en esos términos, la mayoría de nosotros somos titulares de alguna entidad y ejercemos recursos públicos, una vez que nos es autorizado el presupuesto, el anteproyecto únicamente sirve para tomarlo de referencia por parte del Legislativo para tratar de incorporar con base a las proyecciones que ellos mismo hacen de los ingresos, el estimado que uno les está mandando en el desglose por capítulo, el Congreso lo aprueba sin que tenga obligación legal de hacer una distribución del mismo, y en el caso, de las Entidades Paraestatales es el Órgano de Gobierno el que aprueba el presupuesto, en que se va a gastar, en

que se va a ejercer el recurso, cada uno, el Tribunal de Justicia administrativa tiene su propia normatividad para la distribución y aprobación de su presupuesto, nosotros la tenemos, etc., coincido con el Fiscal, y solo quería hacer la precisión de que el Órgano de Gobierno sí aprueba el presupuesto, si tiene facultades para no aprobar el monto, el monto lo aprueba el Legislativo; aprueba el presupuesto y como se va a gastar y el cómo se va a gastar lo establece la distribución del presupuesto esta con base en la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, en esos términos, regresaría a mi primera participación de que no sé cuál de los tres se va a aprobar o de los dos, ya que entiendo que el de Finanzas ya trae un rubro y entiendo que consigna capítulo 1000, entiendo que este proyecto que nos lo manda Finanzas es un ponderado por parte de ellos, porque si ya lo que se dice en sesión es que el proyecto de Secretaría de Finanzas es el definitivo, quizás pudiéramos rebasar el tema pero no lo pondríamos a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del mismo y si se va a someter a consideración al Órgano de Gobierno el presupuesto, primero yo pediría que me precisen cual y en esos términos estaría en posibilidades de votar a favor o en contra y si no hay una definición al respecto me sumaría a lo que comenta el Magistrado Luis Alberto Montes, en el sentido de que se haga una reunión entre la Presidencia y la Secretaria Técnica y se establezca un proyecto único que se ponga a consideración de esta mesa y ya con base a ese presupuesto, pues nosotros estaríamos en mejores posibilidades de aprobar, es cuánto.

A continuación, la Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, en respuesta a lo que comenta del presupuesto y la distribución del presupuesto ya aprobado ya por el Congreso del Estado, precisamente es la propuesta de la que lleve a cabo en el inicio de su presentación, esa sería la propuesta para que sea votada y en su caso, si fuera así, ha reserva de que exista una participación más de los demás integrantes a esta propuesta.

Acto seguido pone a la mesa a consideración la aprobación de la distribución del presupuesto y en el sentido, de que lo que comentaba la Secretaría de Finanzas de apoyar con los apoyos extraordinarios para las ampliaciones de este presupuesto se irían modificando en su caso, bajo la aprobación del Órgano de Gobierno en el transcurso de este ejercicio con las modificaciones a este presupuesto.

Solicita el uso de la voz, Mtra. Martha Elena Arce, manifiesta que se sumaría las opiniones del Mtro. Alfonso Damián, dado a que los documentos que les hicieron llegar no reúnen los requisitos a lo que establecido en la Ley 690, en su artículo 17 nos dice que precisamente que el Órgano de Gobierno tiene la facultad de aprobar o modificar el presupuesto, es decir la forma en que se va distribuir el presupuesto, pero tiene que ser presentado por el Director General, entonces el Director General suscribió un documento dirigido al Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutiva lo correcto es que se vuelva a reprogramar, a realizar y entonces, se votaría si es correcto como lo están destinando y si ya vamos hablar de que ya se quedó establecido de cuál es el presupuesto del monto que autorizó el Congreso, que una

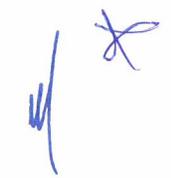
vez que establezca la programación anual que se tiene, para que este Órgano de Gobierno pueda decidir y pueda votar, si está de acuerdo con dicha determinación, pero creo que el artículo es claro el señalar a quien le corresponde presentar.

El Mtro. Alfonso Damián Peralta, manifiesta que tiene una duda la Secretaría de Finanzas en el caso de las Entidades Paraestatales regularmente ellos le llaman maquilan la nómina, ellos realizan los pagos directamente al personal adscritos a las Entidades Paraestatales, la pregunta concreta es la siguiente ¿en el caso de la Secretaria Ejecutiva el recurso que se le ministra es íntegramente el presupuesto o el personal es con cargo a?

Al respecto de la pregunta realizada por el Mtro. Alfonso Damián Peralta, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, señala que le ministran quincenalmente el monto de la nómina que tienen y que desde ahí, ellos se realiza la dispersión del recurso a cada uno de los trabajadores, así es como está la nómina, sin embargo, se tiene una estrecha relación bajo que tiene que estar la nómina bajo los lineamientos que establece la Secretaría de Finanzas, el tope del tabulador salarial y todo con la normativa y en el punto que de Entidades Paraestatales, el propio presupuesto de Egresos de este Ejercicio 2021, establece ahí justo como es la validación, la autorización del Órgano de Gobierno del presupuesto, esto es, la Secretaría de Finanzas es quien los ministra a ellos el propio presupuesto, ellos se coordinan con Entidades Paraestatales y ellos les dicen presupuestariamente cuanto presupuesto del presupuesto total de los \$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) tienen designados para cada capítulo, esto no quiere decir que ya estén distribuidos en el tema de que cuenta le vas a dar, esa es una atribución de Órgano de Gobierno, aquí solamente lo que hace Sector Paraestatal es decirles cuanto tienen presupuestado, cuanto presupuesto es para el tema de la nómina, cuanto es para el tema de servicios generales, los capítulos 1000 y 3000.

Seguidamente en uso de la voz el Mtro. Alfonso Damián, comenta que al respecto de la participación de la Lic. Itzel Figueroa, le reafirma lo que comentaba desde un principio, a usted le ministran la totalidad del presupuesto, de tal manera que es facultad del Órgano de Gobierno, la aprobación de los \$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos de pesos 00/100 M.N.) y el único supuesto en el que pensaría él que no podría ser así, es si se lo cargaran nada más contablemente, como ocurre con unas Entidades Paraestatales, sin embargo, el Sistema tiene su particularidad, en el contexto que ella se lo menciona recordemos que los presupuestos son anualizados y ahora mismo con el tema de la pandemia varios sufrieron disminuciones y estas disminuciones impactan en diversos capítulos, nada más quería tener la precisión para que tenga la certeza de la facultad que se tiene de la aprobación por cuanto al presupuesto de este año.

El Lic. Ignacio Javier Murguía en uso de la voz, pregunta ¿qué pasa si la Secretaría de Finanzas no da la suficiencia presupuestal para el ramo 3000?



El Mtro. Alfonso Damián al respecto comenta que, la Secretaría de Finanzas ministra de conformidad con el presupuesto, una vez que se aprueba por el Congreso del Estado, la siguiente etapa es un calendario de ministración donde uno le solicita a la Secretaría de Finanzas como va a querer ese presupuesto, pero no lo pide por capítulo lo pide por monto total que aprobó el Congreso y ya Finanzas no se entiende por capítulos eso ya es facultad de cada uno de los entes.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, comenta que Finanzas ministra por capítulos 1000, 2000 y 3000 de manera quincenal les envía para que ellos hagan todo el trámite y entonces de manera quincenal, por capítulo van a ir ministrando el recurso, las pláticas que tuvieron con la Secretaría de Finanzas y que estuvo presente la Presidenta es justamente que Finanzas está en la disposición de seguir dándole presupuesto designado para el capítulo 3000, a la Secretaría Ejecutiva pero hacía ahí la mención de que en esta sesión se tenía que presentar el presupuesto, conforme con lo que estuviera aprobado o publicado, en ese sentido, era necesario presentar el presupuesto y la propuesta de presupuesto con los desgloses conforme a lo aprobaron, ya que el segundo paso sería que el Órgano de Gobierno instruya a la Secretaría para que haga así las gestiones ante Finanzas y se haga el incremento al capítulo 3000, y con eso estaríamos en condiciones siempre y cuando Finanzas cumpliera con la parte de ministrarnos el capítulo 3000, pero es importante mencionar que nos ministran por capítulos.

La Mtra. Brenda Ixchel en uso de la voz, señala que “sí efectivamente, pero con la previa autorización con el presupuesto, recordemos que el presupuesto de acuerdo al artículo 17 de Entidades Paraestatales debe ser aprobado en este caso, por el Órgano de Gobierno, su distribución y en ese sentido, el presupuesto se lleva a Finanzas donde se le dice cómo va a ser distribuido en su caso.”

Acto seguido pone consideración que dos propuestas:

Propuesta A.- Es que se pueda aprobar esta distribución y

Propuesta B.- Es realizarlo en una Sesión Extraordinaria y así hacer la presentación que haga la Secretaría Ejecutiva de este presupuesto.

Con respecto a lo anterior el Lic. Ignacio Javier Murguía en uso de la voz, menciona que “yo creo presidenta que se debe partir la propuesta, ya que no se pueden votar las dos al mismo tiempo, una es la propuesta presupuestal que usted presenta esa es la propuesta A se acepta o no se acepta, creo que es el primer punto, de aprobarse su propuesta en caso de que así fuera, la propuesta B no tendría ya ningún efecto, entonces creo que el primer punto sería someter a votación la propuesta de la rama presupuestal que del Comité de Participación Ciudadana a través de su persona está presentando”.

Seguidamente el Mtro. Alfonso Damián en uso de la voz comenta que “el tema de que se pueda valorar este documento por parte de las instancias y se nos haga una nueva propuesta, no se va a tomar en cuenta, entiendo que la planteó el Magistrado

y lo secundo su servidor, ósea, nos vamos a ir a la votación ya con lo que tenemos o si ya no existe la posibilidad de hacer una reunión y esclarecer mas esto y si se quiere someter a votación, nada más pensando que este comentario que se hizo en mesa no sería considerado”.

Por lo que menciona la Mtra. Brenda Ixchel Romero, que por eso se están comentado que, en su caso, que fueran sometidas esas dos propuestas o si lo indica en otra participación que fuera la propuesta presentar otra, en su caso, en Sesión Extraordinaria una nueva propuesta que fuera presentada por la Secretaria Técnica con los montos y atendiendo todo lo que se discutió en esta mesa.

Se somete para aprobación en su caso, para una nueva propuesta en una Sesión Extraordinaria por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Lic. Ignacio Javier Murguía en uso de la voz, señala que quede asentado en actas que “la distribución que se está presentado a través de usted, es una distribución que hace que distintas personas que están trabajando dejen de prestar sus servicios para darles suficiencia presupuestal a los contratos que ustedes deberían estar teniendo con base a los instrumentos que desean percibir, es cuanto”

Nuevamente se pone a consideración esta propuesta de realizar nuevamente la presentación, de la distribución del presupuesto en una Sesión Extraordinaria por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Lic. Ignacio Javier Murguía en uso de la voz, manifiesta que, en un orden de estrictamente de mejores prácticas administrativas, tratándose del asunto donde estamos resolviendo no solamente de los integrantes del Sistema, sino además de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, creo que sería en justicia correcto que la Presidenta se abstuviera de votar es cuanto”.

El Mtro. Alfonso Damián en uso de la voz, manifiesta que, no estaría de acuerdo ya que es su facultad.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Loría, señala que “yo secundo el comentario del Lic. Javier Murguía, no es prohibir que vote o no vote, por principio creo hay un conflicto de interés y creo que debe abstenerse de votación, solicito que se incluya ahí, junto con el análisis de la propuesta presentada que se haga una mención de donde se va a obtener presupuesto para la liquidación en caso, del personal que está trabajando en la Secretaría Ejecutiva”

El Mtro. Alfonso Damián en uso de la voz menciona “Presidenta con todo respeto la votación ya se llevó a cabo y que se consigne en actas y el tema de la liquidación si fuera el caso, porque creo que también, no se ha definido en el presupuesto,

entonces, si fuera el caso, siempre debió de haber considerado en el presupuesto del Ejercicio”.

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, comenta que efectivamente tomó nota de la votación quedando a favor 5 votos, a favor y que por interrupción del Lic. Ignacio Javier, no se continuó con quienes votaban en contra y si hubo abstenciones.

Acto seguido mediante votación económica, los integrantes del Órgano de Gobierno votaron quedando de la siguiente manera:

5 a favor y
2 en contra

ACUERDO ACT.OG-20 /01/21.02

Se aprueba por mayoría de votos la nueva propuesta para la presentación de la distribución del Presupuesto del Ejercicio 2021, para su aprobación en Sesión Extraordinaria por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTO PUNTO. Asuntos generales.

En el desahogo del quinto punto del orden del día referente a Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a las y los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que se solicita al Secretaria Técnica tomar nota de las participaciones y en ese orden de ideas ir las desahogando.

Al respecto la Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz señala, tiene un asunto que tratar en correspondencia y dos puntos más adicionales.

Primeramente en el punto de correspondencia me permito hacer de su conocimiento, ha reserva que en estos días se les hará llegar a través de la Secretaría Técnica, está la correspondencia recibida aunado que este documento fue entregado por la presidenta anterior en la entrega recepción y es una denuncia que fue interpuesta por la anterior Presidenta la Mtra. Elizabeth Patrón Osorio en su carácter en ese entonces de Presidenta de este Órgano de Gobierno que se le hace a la Lic. Itzel Figueroa Salazar por presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones y atribuciones que se dio vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, entonces, en ese sentido se les hará llegar copia de este documento que fue entregado en la entrega recepción y así como también por la

Lic. Itzel Figueroa Salazar, eso sería en cuanto a la denuncia en el tema de correspondencia.

Por otra parte también comentarles para efecto del análisis precisamente del presupuesto con fecha tres de diciembre, le solicite a la Secretaría Técnica me hiciera llegar la plantilla del personal adscrito a este Órgano de Gobierno, precisamente para revisar y hacer el análisis correspondiente, para ver si efectivamente la plantilla está cargada a esta Secretaría Ejecutiva o saber en su caso, todas las actividades que realizan dentro entidad, por su parte no tuve respuesta, tuve una respuesta de la Secretaria que lo había hacer de conocimiento a este Órgano de Gobierno para efecto de ver si se me entrega la información o no, yo al respecto comento que aquí no es ver si se me entrega o no, yo en su caso, como lo marca la Ley de Organismos Paraestatales pues le corresponde al Órgano de Gobierno y en este caso las funciones también las tiene la Presidenta del Órgano de Gobierno de llevar el tema de la administración en conjunto, con la Secretaria Técnica que en su caso, lo maneja como Director General del Organismo Público Descentralizado, el día trece de enero vuelvo solicitar la información para llevar a cabo el análisis del presupuesto, sin embargo, me mandan a la página de la Secretaría Ejecutiva, donde me dicen que puedo consultar la información atendiendo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que no encontré hizo una revisión y lo pongo a la mesa si alguien querer hacer un comentario será bienvenido

Al respecto el Mtro. Eduardo Gerardo Loria en uso de la voz, pregunta ¿la petición que hace lo hace a título de Presidenta del Órgano de Gobierno o a título de Presidenta del Comité de Participación Ciudadana?

La Mtra. Brenda Ixchel Romero en uso de la voz, manifiesta que la solicitud se hizo como Titular de la Presidencia del Órgano de Gobierno.

El Mtro. Eduardo Gerardo Loria en uso de la voz, señala que se les tenía que hacer de conocimiento a todos los integrantes.

El siguiente asunto general que también que quiere comentarles y le pide a la Secretaria Técnica que les informe acerca del cambio de las oficinas, ya que le había comentado que iban hacer un cambio al respecto no tiene más información y que sería importante que se diera a conocer en el seno de este Órgano Colegiado.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, comenta solo abonando al primer punto, muestra en pantalla la página de la secretaria en el apartado de las plantillas, en el segundo punto sobre el cambio de las oficinas, señala que va a ver un cambio

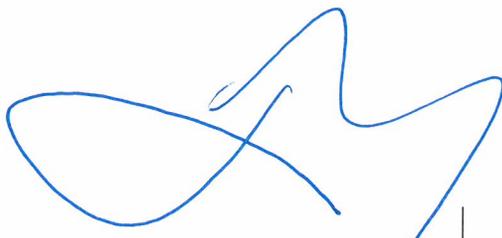
pero que, sin embargo, aún no lo han hecho de manera formal el Secretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y en cuanto se tenga la ubicación exacta y el plazo del cambio se les hará llegar los oficios para hacerles de conocimiento.

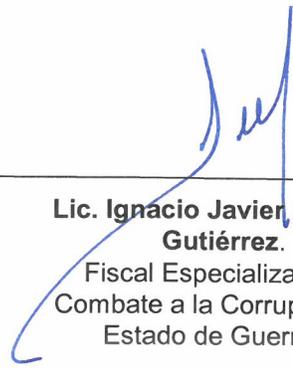
SEXTO PUNTO. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su Clausura siendo las diecinueve horas con veinte y nueve minutos del día veinte de enero de dos mil veintiuno.

Se levanta la presente acta que consta de diecinueve fojas, firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.


Mtra. Brenda Ixchel Romero Méndez.
Presidenta del Comité de Participación
Ciudadana y del Órgano de Gobierno
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Guerrero.


**M.D. Alfonso Damián
Peralta.**
Auditor Superior del
Estado de Guerrero.


**Lic. Ignacio Javier Murguía
Gutiérrez.**
Fiscal Especializado en
Combate a la Corrupción del
Estado de Guerrero.

Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova.
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Mtra. Martha Elena Arce García.
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Lic. Mariana Contreras Soto
Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Lic. Luis Alberto Montes Salmerón.
Consejero del Consejo de la Judicatura Del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Lic. Itzel Figueroa Salazar.
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



Área : Presidencia
Número: 015/2021
Asunto: Notificación de nombramiento

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de enero del 2021.
"2021 Año de la Independencia".

LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN GUERRERO
P R E S E N T E.

Estimada Secretaria, le saludo cordialmente deseando que este año que inicia sea de prosperidad y de éxitos personales y profesionales, asimismo, me permito informarle que en sesión ordinaria de fecha 11 de enero del año en curso, el H. Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, me designó por unanimidad como Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, para el periodo 2021 y hasta la primera sesión del año 2023.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, de igual manera, sirva el presente para externarle mi voluntad institucional para unificar esfuerzos en el emprendimiento de acciones que, acorde a nuestros respectivos ámbitos de competencia se generen en beneficio de la sociedad guerrerense.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MAGISTRADA MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
OFICIO: SESEAGRO/0010/2021
ASUNTO: Desglose de Presupuesto

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de enero de 2021.

LIC. FRANCISCO ALONSO ASTUDILLO
Director General de Presupuesto y Contabilidad del Sector Paraestatal del Estado de Guerrero.

PRESENTE

Tomando en consideración que con fecha 25 de Diciembre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Año CI, Edición No. 101 Alcance I, el Decreto número 644 del presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2021, solicito a usted, tenga a bien proporcionarme un desglose pormenorizado por capítulos del presupuesto asignado a esta Secretaría (OPD) a foja 79 parte in fine del citado periódico; lo anterior con la finalidad de realizar la programación anual y plan estratégico de trabajo, en el entendido de que existe un reajuste minorizado con referencia al año fiscal pasado.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



SEAGRO GUERRERO

Lizel Figueroa Salazar

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

C.C.P. Para archivo.
IFS//



14:49h

Handwritten signatures and initials



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 25 de Diciembre de 2020
Año CI Edición No. 101 Alcance I

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 644 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	2
---	---

Precio del ejemplar 18.40

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



Anexo 4

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	MONTO
P38 - INSTITUTO GUERRERENSE DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES	6,893.6
P39 - INSTITUTO GUERRERENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	518,034.4
P40 - INSTITUTO GUERRERENSE DEL EMPREDADOR	5,242.6
P41 - PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO	16,825.0
P42 - PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE ACAPULCO	35,219.8
P44 - RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO	25,537.1
P46 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	725,222.0
P47 - UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	14,705.2
P48 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	13,199.0
P49 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO	16,967.4
P50 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE	41,056.1
P51 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE	34,270.6
P52 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIERRA CALIENTE	5,588.7
P53 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DE GUERRERO	5,588.7
P54 - INSTITUTO DEL BACHILLERATO INTERCULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO	5,500.0
P55 - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	4,250.0
MUNICIPIOS	14,306,965.7
M82 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS	14,306,965.7
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1,467,097.4
E03 - DEUDA PÚBLICA ¹²	852,118.4
E03 - EROGACIONES ADICIONALES Y CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	397,676.2
E03 - PREVISIONES SALARIALES Y PRESTACIONES SOCIALES	217,302.8
TOTAL	61,641,521.0

¹¹ De acuerdo con el Decreto número 779 por el que se Reforma a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal

¹² Incluye pago de amortizaciones y accesorios, así como ADEFAS



Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

DEPENDENCIA: OPD SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
AREA: PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.
OFICIO: POG/SE-SEAGro-007/2021
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de enero del 2021

LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.
PRESENTE

Por este conducto me dirijo a Usted, por segunda ocasión a efecto de que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 26, 28 y demás relativos de la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tenga a bien proporcionarme la plantilla integrada del personal adscrito a este Organismo, así como también la situación o estatus laboral de las personas que encuentran realizando actividades al interior la Secretaría Ejecutiva.

Así mismo, le pido la siguiente información adicional:

1. Evaluación del plan de trabajo 2020 junto con sus indicadores de resultado o gestión
2. Status de las aportaciones de los integrantes del Comité coordinador para integrar el consejo consultivo
3. Versión final de la consulta ciudadana, así como las aportaciones que cada integrante realizó al mismo.

Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de que la próxima sesión de órgano de gobierno y comité coordinador se lleve de manera ejecutiva y con agilidad. Por lo que le solicito me haga entrega de lo solicitado a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BRENDA IXCHEL ROMERO MÉNDEZ
PRESIDENTA DEL ORGANO DE GOBIERNO DE LA SE-SEAGro.

C.c.p. Integrantes del Órgano de Gobierno del SE-SEAGRO.
C.c.p. Minutario
BIRM/vjl



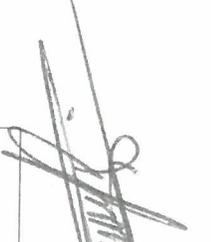
DESGLOSE DE CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA EJERCICIO FISCAL 2021

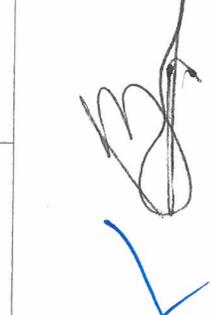
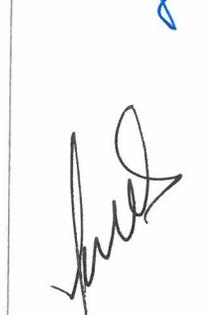
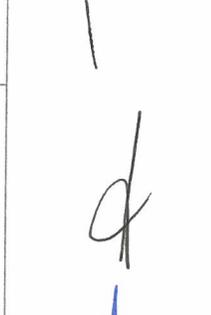
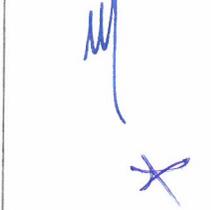
MONTO TOTAL ASIGNADO: \$ 4,250,000.00 MILLONES

CAPITULO	MONTOS	JUSTIFICACION
1000	533,622.24	Pago de servicios personales (sueldos y salarios), prestaciones de ley e impuesto sobre sueldos y salarios, 1 dirección general.
2000	\$ 143,577.6	Materiales y suministros, gastos operativos: papelería, material de limpieza.
3000	\$ 3,572,800.00	Servicios generales; servicios profesionales (honorarios CPC).

Análisis comparativo de los presupuestos de egresos del Estado 2019, 2020 y 2021 en lo concerniente al Sistema Estatal Anticorrupción

PE 2019	PE 2020	PE 2021
<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (NO APRECE, SE ASIGNÓ PRESUPUESTO POR SEFINA \$4'500,000.00)</p> <p>TÍTULO SEXTO. DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Capítulo Único. De Implementación</p> <p>Artículo 71.- En cumplimiento a las reformas legal para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción y la entrada en operación del Sistema Estatal de Fiscalización, se destinarán recursos para la creación del organismo público descentralizado denominado "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", al cual se le asignarán personal que ya esté en la nómina del Poder Ejecutivo, así como se le transferirán bienes muebles con el fin de que cumpla los objetivos para los cuales fue creado.</p> <p>Se autoriza la creación de la figura de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien será el responsable de la organización interna de dicha entidad pública.</p> <p>Se considera además, una vez que el Poder Legislativo cumpla con el procedimiento correspondiente, la creación de un Comité de Participación Ciudadana, integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos quienes recibirán una contraprestación económica bajo el régimen de honorarios.</p> <p>Asimismo, la Secretaría de la Contraloría con el apoyo del área responsable de tecnologías de la información de la Secretaría de Finanzas, creará el Sistema Digital de Información Estatal, con el fin de cumplir con lo establecido en la ley respecto al Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que no se autorizará la contratación de personas físicas o morales para tal efecto.</p> <p>Artículo 73.- Las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción deberán etiquetar los recursos que destinarán al desarrollo del mismo, del presupuesto que tengan asignado por el presente Decreto, los cuales se ejercerán a partir de la entrada en operación del Sistema referido.</p>	<p>P55 - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 6,500.0 (MILES DE PESOS)</p> <p>CAPÍTULO IV. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Artículo 75. (...)</p> <p>Artículo 76. Se deberá cumplir con los principios rectores que rigen el servicio público que son los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y economía, integridad y competencia por mérito. Los entes públicos están obligados a mantener las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 77. (...)</p> <p>Artículo 78. Las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción deberán etiquetar los recursos que destinarán al desarrollo del mismo, del presupuesto que tengan asignado por el presente Decreto.</p>	<p>P55 - SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 4,250.0 (MILES DE PESOS)</p> <p>CAPÍTULO IV. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Artículo 74. (...)</p> <p>Artículo 75. Se deberá cumplir con los principios rectores que rigen el servicio público que son los siguientes: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y economía, integridad y competencia por mérito. Los entes públicos están obligados a mantener las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 76. (...)</p> <p>Artículo 77. Las dependencias, entidades, poderes y órganos autónomos vinculados al Sistema Estatal Anticorrupción deberán etiquetar los recursos que destinarán al desarrollo del mismo, del presupuesto que tengan asignado por el presente Decreto.</p>



Del análisis comparativo y secuencial de los presupuestos de egresos del Estado, se puede advertir que de inicio en el de 2019, no se consideró todavía la asignación de presupuesto para la SESEAGRO, sin embargo, se señaló un capítulo concerniente a la implementación del SEA-Gro.

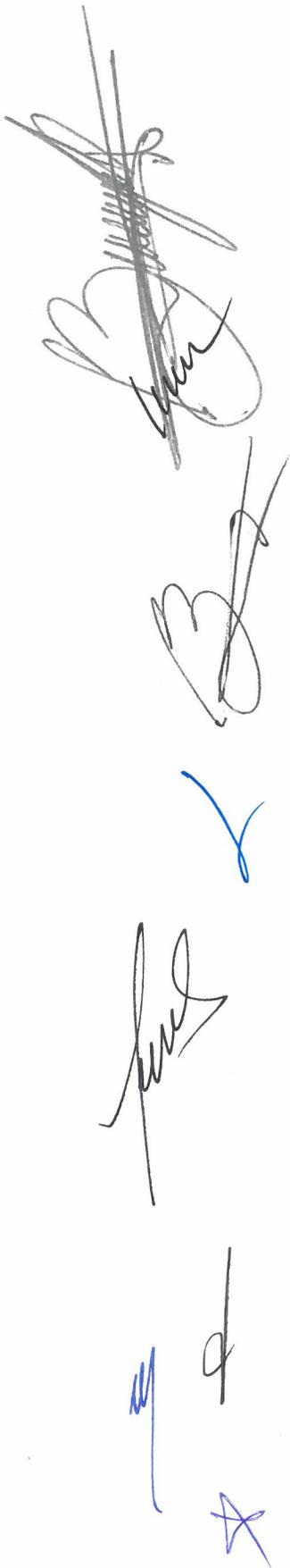
En dicho capítulo se estableció que, **“se destinarán recursos para la creación del organismo público descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al cual se le asignaran personal que ya esté en la nómina del Poder Ejecutivo, así como se le transferirán bienes muebles con el fin de que cumpla los objetivos para los cuales fue creado.”** Cabe destacar que solo se autorizó la creación de la figura de **Secretario Técnico** de la Secretaría Ejecutiva del SEA.

En el mismo decreto de presupuesto 2019, se estableció por el legislador que, **“la Secretaría de la Contraloría con el apoyo del área responsable de tecnologías de la información de la Secretaría de Finanzas, creará el Sistema Digital de Información Estatal”** el cual se compondrá de 6 subsistemas, de entre los que destaca el de declaraciones patrimoniales; limitándose en el decreto que **“no se autorizará la contratación de personas físicas o morales para tal efecto.”**

También se establece que las instituciones gubernamentales vinculadas con el sistema anticorrupción **“deberán etiquetar los recursos que destinarán al desarrollo del mismo, del presupuesto que tengan asignado por el presente Decreto, los cuales se ejercerán a partir de la entrada en operación del Sistema referido.”**

Por lo que respecta a los presupuestos 2020 y 2021, ya se consideró a la SESEAGRO como un OPD de nueva creación, asignándole recursos limitados para la operatividad del Sistema Anticorrupción, sin perder de vista que la asignación reducida de recursos, sin conceder que asista la razón, se considera que entre otros aspectos, se debe a lo plasmado en el presupuesto 2019, en el que se estableció la puesta en marcha del Sistema y la coadyuvancia del Ejecutivo para aportar personal ya en la nómina y bienes para su funcionamiento.

En consonancia con lo anterior, y derivado de la asignación presupuestal reducida para este año 2021, la SESEAGRO, tendrá que trabajar solamente con el personal comisionado o en su caso asignado que se encuentre ya y desde el año 2019 en la nómina del Ejecutivo, al que se le deberá cubrir sus salarios con el propio recurso que ya tenían asignados antes de ser incorporados a la SE: en consecuencia, el rubro relativo al *Capítulo 1000 Servicios Personales*, solo debe considerarse el salario de la plaza generada y de nueva creación de la Secretaría Técnica, debiéndose eliminar los demás rubros respecto de los cuales no existirá suficiencia presupuestaria.



Por último y derivado de lo anterior, el desglose presupuestal que se genere, debe centrarse en los aspectos que tienen sustento tanto constitucional como legal, es decir, considerarse la óptima operatividad de las figuras mínimas requeridas, como lo son el CC, el CPC, la CE y la ST de la SE.

El tema del personal y bienes deben ser proporcionados por el Ejecutivo conforme a lo establecido en el PE 2019 y no cargados al presupuesto SESEAGRO.

Asimismo, para el funcionamiento del Sistema Anticorrupción, se tiene que establecer una partida por cada entidad que lo conforma, para las actividades del Comité Coordinador.





Núm. Oficio: SFA/SE/DGPCSP/13/2021

Asunto: Se envía presupuesto autorizado 2021.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 14 de enero del 2021

LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SESEAGRO/0010/2021, de fecha 12 de enero del presente año, donde solicita la distribución por capítulo del presupuesto de egresos 2021 de ese organismo a su digno cargo, le presento en el siguiente cuadro la información solicitada para el Ejercicio Fiscal 2021.

OPD. SEA
Presupuesto autorizado 2021
(Pesos)

Capítulo	Importe
Capítulo 1000 (Servicios Personales)	2,000,005.40
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)	244,998.00
Capítulo 3000 (Servicios Generales)	2,004,999.30
Total	4,250,002.70

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL
LIC. FRANCISCO ALONSO ASTUDIILLO

C.C.P.- Minutario.